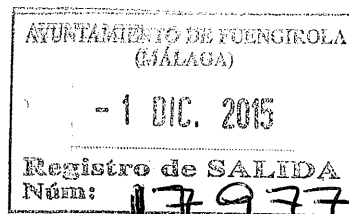




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 283 / 2015 / SECRE
Fecha Resolución: 01/12/2015
Número de Resolución: 12848/2015
Número de Notificación: NA0000000103950000056226

COMERCIAL DOYSA SL
CL CONCEPCION ARENAL, 10
POLIG. GUADALHORCE
null MALAGA
MALAGA



NA0000000103950000056226

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **acuerdo marco para el suministro de una máquina Mini-Excavadora giratoria de 8 toneladas (expte 52/2015-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se autorizó el correspondiente gasto.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2015 se envió anuncio de licitación al BOP, el cual se publicó en dicho diario el 21 de octubre de 2015, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 15 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las licitaciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de Noviembre de 2015, la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad **Comercial DOYSA SL**, con **CIF B-29.368.156**.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103027362042333 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Visto que mediante Resolución nº 12.410/2015, de fecha 20 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Comercial DOYSA SL** presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS(3.400,00€), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-740/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGAUNDO. Adjudicar a la entidad **Comercial DOYSA SL**, con CIF B-29.368.156, el suministro de una **Máquina Mini-Excavadora giratoria de 8 toneladas (expte. 0052/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

PRECIO OFERTADO SUMINISTRO	
Precio sin IVA	68.000 €
IVA 21%	14.280 €
Precio con IVA	82.280 €

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103027362042333 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

- **Plazo de Entrega:** 10 días naturales.
- **Mejoras Periodo de Garantía:** 36 meses sobre 24 exigidos en el Pliego de Condiciones.
- **Máquina usada:** 6.000 € más IVA
- **Mejoras:** Livelink
 - Primera Revisión gratuita
 - 2 Juegos completos adicionales de filtros
 - 2 correas auxiliar del motor

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **Comercial DOYSA SL** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 1 de Diciembre de 2015

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103027362042333 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

